

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## **Hechos Relevantes**

### **Empresas Privadas (Emisores)**

#### **Bodegas y Viñedos de La Concepción S.A.**

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 4 de noviembre de 2020, se determinó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 12 de noviembre a Hrs. 08:30, para considerar el siguiente Orden del Día

1. Propuesta de modificación de los artículos 5, 9, 19 y 29 de los Estatutos de la Sociedad, y consecuente modificación de la cláusula novena de su Escritura de Constitución.
2. Designación de accionistas para la firma del Acta.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 4 de noviembre de 2020, se determinó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 12 de noviembre a Hrs. 09:00, para considerar el siguiente Orden del Día:

1. Cierre de Libros de Registro de Acciones y Apertura de un nuevo Libro de Registro de Acciones de la Sociedad.
2. Designación de accionistas para la firma del Acta.

#### **Industrias de Aceite S.A.**

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 03 de noviembre de 2020, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Consideración de un Programa de Emisiones de Bonos de la Sociedad.
2. Informe respecto a la posición financiera de la Sociedad.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 03 de noviembre de 2020, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Consideración de un Programa de Pagars Bursátiles de la Sociedad.

## 2. Informe respecto a la posición financiera de la Sociedad.

### YPFB Transporte S.A.

Ha comunicado que la Gerencia General, asignó temporalmente las actividades y responsabilidades inherentes al cargo de Gerente de Administración y Finanzas a la señora Irne Roca Morón, desde el 4 de noviembre de 2020, hasta que el Directorio designe al nuevo responsable.

### Entidades Calificadoras de Riesgos Nacionales

#### Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

Ha comunicado que en Sesión de Comité de Calificación N°115/2020 realizado el 24 de septiembre de 2020, acordó la asignación de categoría local de Calificación de Riesgo y Perspectiva al siguiente instrumento de Bolivia:

#### Calificación con Estados Financieros al 30 de junio de 2020

ASPECTO O INSTRUMENTO CALIFICADO				CALIFICACIÓN PCR	EQUIVALENCIA ASFI	PERSPECTIVA PCR
<b>Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST</b>						
<b>Serie</b>	<b>Monto (Bs.)</b>	<b>Plazo (Días calendario)</b>				
Única	130.000.000	3.666	»A	A2	Estable	
<b>Total</b>	<b>130.000.000</b>					

### Sociedades de Titularización

#### BDP Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decimonoveno del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación del Patrimonio Autónomo NUEVATEL – BDP ST 049 y al numeral 3.7 (Coeficiente de Cobertura Cupón) del Prospecto de Emisión, informa que debido al exceso registrado en el cálculo del Coeficiente de Cobertura de Cupón, el 4 de noviembre de 2020, procedió a la entrega de recursos en las Cuentas Administrativas del Originador por el importe de Bs82.574,84.

## Noticias

### Agencias de Bolsa

#### BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que BNB LEASING S.A. el 4 de noviembre de 2020, realizó la provisión

de fondos para el pago del Cupón N°18 de los BONOS BNB LEASING II – EMISIÓN 1, Serie B, con Clave de Pizarra: BNL-2-N1B-16, mismo que será pagado a partir del 5 de noviembre del presente.

Ha comunicado que BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. el 4 de noviembre de 2020, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N°3 de los VALORES DE TITULARIZACIÓN NUEVATEL BDP ST 049 Series A y B con Claves de Pizarra: PTL-TD-NA y PTL-TD-NB, mismos que fueron pagados a partir del 5 de noviembre del presente.

## **Empresas de Arrendamiento Financiero**

### **Bisa Leasing S.A.**

Ha comunicado que en cumplimiento a lo establecido en el Prospecto Complementario de la Emisión denominada Bonos BISA LEASING IV – Emisión 2 dentro del Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING IV, el 5 de noviembre de 2020, realizó la provisión de los fondos respectivos a BISA S.A. Agencia de Bolsa (Agente Pagador) para realizar el pago del Cupón N°21 correspondiente a dicha Emisión de la Serie B (con Clave de Pizarra BIL-4-N2B-15), cuyo vencimiento es el 6 de noviembre de 2020. El pago será realizado por BISA S.A. Agencia de Bolsa.

## **Empresas Privadas (Emisores)**

### **Gobierno Autónomo Municipal de La Paz**

Ha comunicado el pago del Quinto Cupón de intereses y primer vencimiento de capital de los Bonos Municipales GAMLP - Emisión 1, cuya Clave de Pizarra es: MLP-1-N1U-18, correspondiente al 13 de noviembre de 2020.

Ha comunicado que el 5 de noviembre de 2020, culminó la provisión de recursos en la Cuenta Corriente Fiscal N°10000009590155 “GAMLP — ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA” en el Banco Unión S.A., para efectuar la cancelación del Quinto Cupón de intereses y primer vencimiento de capital de los Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1, a realizarse a partir del 13 de noviembre de la presente gestión.

## **Resoluciones Administrativas**

### **ASFI/606/2020 de 30 de octubre de 2020**

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el funcionamiento y la inscripción en el Registro del Mercado de

Valores del Fondo de Inversión denominado “RENTA ACTIVA INFRAESTRUCTURA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO”, bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-FIC-RIF-006/2020, que será administrado por SANTA CRUZ INVESTMENTS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.

SEGUNDO.- Autorizar la Emisión, la Oferta Pública y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado denominado “RENTA ACTIVA INFRAESTRUCTURA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO”, de acuerdo a la siguiente clave de pizarra: RIF-N1U-20.

TERCERO.- SANTA CRUZ INVESTMENTS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., en su calidad de administrador de “RENTA ACTIVA INFRAESTRUCTURA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO”, debe dar estricto cumplimiento a lo determinado por el Artículo 1, Sección 4, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

CUARTO.- SANTA CRUZ INVESTMENTS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., con carácter previo a la fecha de inicio de colocación deberá cumplir con la presentación de los documentos señalados en el Artículo 4, Sección 1, Capítulo III del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

QUINTO.- Conforme a lo previsto en el Artículo 3, Sección 1, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, el Contrato de custodia de Valores, el Prospecto, el Reglamento Interno y en general toda la información presentada en el marco del proceso de autorización e inscripción será consignada en el Registro del Mercado de Valores.

SEXTO.- De conformidad a normas vigentes, SANTA CRUZ INVESTMENTS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., será directamente responsable por la presentación de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

SÉPTIMO.- La autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas, ni del precio, la bondad o negociabilidad del Valor o de la entidad inscrita en su caso.

OCTAVO.- Se instruye a SANTA CRUZ INVESTMENTS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., aperturar una cuenta matriz de forma directa, en una Entidad de Depósito de Valores legalmente autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para la custodia de los Valores de Oferta Pública de “RENTA ACTIVA INFRAESTRUCTURA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO”, por lo cual el Fondo correrá con éste costo conforme a lo dispuesto en el inciso c), Artículo 5, Sección 5, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

RESUELVE:

Sancionar a PARQUE INDUSTRIAL LATINOAMERICANO S.R.L. (PILAT S.R.L.), con multa, por los Cargos N° 1 y 2 al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, inciso c), Artículo 1, Sección 3; segundo párrafo del Artículo 1, Sección 4 y Artículo 3 Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores (RMV), contenido en el Título I, Libro° 1 de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.